



DECRETO ALCALDICIO N° 3097 /
AUTORIZA REGULARIZACIÓN CONTRATACIÓN
Y APROBACIÓN DE CONTRATO DE GESTOR
TERRITORIAL OMIL.
REQUINOA, 27 de OCTUBRE de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2642 de fecha 27.10.2015, que solicita autorizar la regularización de contratación a través de la modalidad vía trato directo y aprobación de contrato desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, de CRISTIAN ALBERTO ACEITUNO ORTIZ, C.I. N° [REDACTED] para desempeñarse como Coordinador del Componente de Intermediación laboral del programa Más Capaz., \$ 780.000 Impuesto incluido. Solicita imputar el gasto a la cuenta N° 114.05.15.168 MAS CAPAZ, GASTOS OPERACIONALES, Fondos Externos. Solicita emisión de orden de compra a través de Mercado Público. Fundamenta retraso en proceso administrativo señalando que SENCE solo con fecha de hoy 27.10.2015 hizo ingreso de Ord. N° 114 de fecha 09.10.2015 mediante el cual autoriza para que sea Sr. Aceituno quien ejerza la función señalada. Adjunta copia de documento citado.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
REGULARIZASE proceso administrativo de autorización de contratación de prestación de servicios obviado en su oportunidad.

APRUEBASE regularización de contratación y aprobación de contrato de fecha 27.10.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don CRISTIAN ALBERTO ACEITUNO ORTIZ, C.I. N° [REDACTED] para desempeñarse como Coordinador del componente de intermediación laboral del programa Más Capaz, entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 780.000 Impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.168 MAS CAPAZ, GASTOS OPERACIONALES, Fondos Externos.

EMITASE ordene de compra Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS/ (EG/MZS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

DAF (1)

MZ.